

TRIBUNALES

INFORME DEL FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO AL GOBIERNO



Señor Herrero Tejedor

MADRID, 16. (INFORMACIONES).—«No es este el lugar para especificar otros aspectos relacionados con los hechos asesinato del almirante Carrero) y para hacer conjeturas sobre su origen último. La vinculación de los procesados a la organización Euzkadi ta Azkatasuna está probada suficientemente, pero la participación a título de inducción o colaboración de otras organizaciones es materia que corresponde también al sumario en trámite. Esto dice el fiscal del Tribunal Supremo, señor Herrero Tejedor, en la memoria elevada al Gobierno nacional en la solemne apertura de los Tribunales que ha tenido lugar hoy.

El informe precisa que las investigaciones sumarias han continuado para la constatación de circunstancias y averiguación de contactos y ramificaciones. «Es lógico pensar —añade— que hasta que puedan ser puestos a disposición judicial los procesados y realizado el interrogatorio judicial de éstos no podrán darse otros pasos definitivos en la investigación sumarial, aunque ésta contenga ya datos suficientes para conocer cómo fue preparado y realizado el hecho y quiénes fueron sus autores directos y algunos de sus colaboradores». El señor Herrero Tejedor, por tanto, no descarta la posibilidad de que los acusados de la E. T. A. sean sólo ejecutores materiales del hecho. Se da como dato que el día 12 de enero se remitió el expediente pertinente a través del Ministerio de Justicia para iniciar la demanda de extradición de los culpados.

«A este hecho (asesinato del señor Carrero) habría que añadir —se dice en otro lugar de la Memoria— otros que ponen de manifiesto la persistencia de la acción terrorista en nuestro país: voladuras e incendios de edificios, colocación de explosivos en lugares públicos, ataques a Consulados, atentados contra las fuerzas de Orden Público, etc. El problema es general, y la forma como las actividades terroristas están incidiendo, como problema grave, en la delincuencia mundial, se pone de manifiesto ante la diversidad de intervenciones a nivel de conventos y reuniones multinacionales para tratar sobre el tema. El informe sugiere la puesta a punto de los medios necesarios para la represión del terrorismo a nivel internacional».

«Han pasado los tiempos en que la delincuencia era un fenómeno claramente anormal, de marginación de la sociedad, que consideraba como "fuera de la ley" a quienes cometían un hecho punible», dice en otro lugar del informe el fiscal del Tribunal Supremo en su examen general de la delincuencia en España durante el pasado año judicial.

Según lo que viene siendo habitual, los índices absolutos de delincuencia no suben con rapidez alarmante y las cifras mantienen una cierta estabilidad, pero contrasta esta afirmación con la alarma que en la sociedad producen algunas líneas muy concretas de infracciones penales. Preocupan con creciente atención en nuestro país el tráfico y consumo de drogas, la delincuencia juvenil, los atracos a mano armada y los asaltos que ponen en peligro la seguridad ciudadana.

El cuadro general confecionado por el fiscal sobre «criminalidad a parentes» —porque se trata de procesos penales iniciados por razón de posibles hechos delictivos, pero no puede decirse que éstos existan, ni cuál será su naturaleza específica y su número exacto hasta que haya recaído resolución firme de los Tribunales—, contiene 236.051 diligencias y sumarios, distribuidos en la siguiente forma:

Delitos contra la seguridad exterior del Estado, 2.

Delitos contra la seguridad interior del Estado, 4.835.

“LA VINCULACION DE LOS PROCESADOS POR EL ASESINATO DE CARRERO A LA E.T.A. ESTA PROBADA SUFICIENTEMENTE”

mo el aborto—, sino también aquellas conductas que tienen como común denominador el ataque a la moral sexual.

Los delitos contra la honestidad en general arrojan una cifra de 4.271 procesos penales, pero a ellos hay que agregar, por ejemplo, el tema de la pornografía. Existe un contraste entre los 12.000 ejemplares de material pornográfico que vienen siendo interceptados anualmente, y la ausencia absoluta de sentencias o procesos incoados por la autoridad judicial por dicho tráfico de pornografía, o incluso de expedientes de peligrosidad social contra los promotores de la exhibición de dicho material. «La actual situación —afirma el fiscal del Supremo— es de neutralización puramente administrativa, siendo deseable, ante el incesante crecimiento que a nivel mundial viene experimentando la industria de la pornografía, una energía activa de los órganos jurisdiccionales, para lo cual propongo que la Administración facilite a la autoridad judicial el conocimiento de aquellos supuestos que pudieran ser constitutivos de delito o de la categoría de estado peligroso.

En cuanto al «striking»—desnudismo en público—, el fiscal del Supremo espera que esta práctica, jurídicamente sancionable, como delito de escándalo público, no proliferare demasiado en España.

Respecto al aborto, el fiscal del Supremo cita los datos de una revista profesional, que

dice que sólo en Madrid se provocan unos 20.000 abortos ilegales al año, aunque otras cifras hacen subir a 75.000 este número, de donde arranca la posibilidad de que en toda España vengan a producirse unos 300.000 abortos anuales. Se calcula también que unas 800.000 mujeres utilizan la píldora anticonceptiva.

DELINCUENCIA JUVENIL

El año pasado fueron denunciados por los Tribunales ordinarios 8.611 delincuentes juveniles, es decir, 1.253 más que el año anterior. Por su parte, la Policía detuvo a 18.244 menores de veinte años (unos 8.000 más que el año anterior), y los casos vistos ante los Tribunales Tutelares de Menores fueron 18.390, lo que supone cerca de 2.000 jóvenes más que en 1972.

Del total de detenidos, 17.495 eran varones y 1.839 mujeres.

«Otras veces hemos dicho —concluye el fiscal—, en Memorias anteriores, que la salud penal del cuerpo social no es mala. Pero también hemos señalado que el grado de cultivo de una immoralidad creciente, difícil todavía de tipificar penalmente, habla de producir lógicas consecuencias en el aspecto delictivo. Por eso, ahora podríamos concluir el diagnóstico diciendo que la salud y el estado general sigue siendo bueno, pero que ciertas manifestaciones patológicas concretas, de carácter agudo, están atacando a algunas partes sensibles del organismo social».

DROGAS Y ALCOHOLISMO

El número de detenidos por tráfico ilegal de drogas en España ha pasado de los 380 en 1968, a los 1.964 del año pasado. Destaca el extraordinario aumento en el decomiso de «cannabis», que en 1972 había sido de algo más de 395 kilos, pero que en el año 1973 ha llegado a 3.625 kilos de drogas, sin contar 2.675 gramos de cocaína ocupados a tres delincuentes distintos, dos de ellos en Barcelona y otro en Madrid.

Un análisis de las circunstancias de los consumidores arroja los porcentajes siguientes:

De diez a trece años: 2,23.

De catorce a diecisiete años: 9,49.

De diecisiete a dieciocho años: 30,72.

De diecinueve a veintiún años: 41,34.

De veintidós a veinticinco años: 12,29.

De veintiséis a veintinueve años: 8,35.

Más de treinta años: 0,55.

Por lo que se refiere al alcoholismo, el problema no deja de tener una creciente gravedad. España es el segundo país de Europa, después de Francia, en el consumo de alcohol, y la tasa de morbilidad por cirrosis alcanza, según algunos datos, un 17,4 por 1.000 habitantes.

CONDUCTAS RELACIONADAS CON LA MORAL SEXUAL

Bajo este epígrafe, el fiscal del Supremo comentó no sólo los delitos contra la honestidad y alguno de los delitos contra las personas —co-